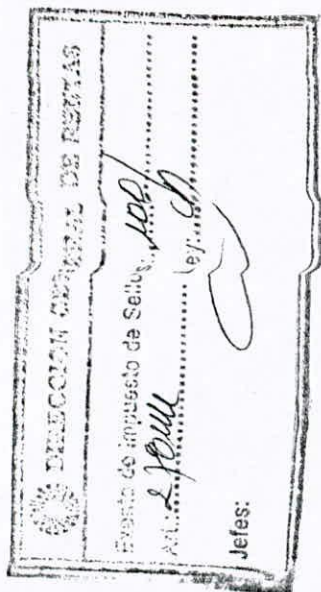




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. n° 421-016

Ref. N° 2-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN



VISTO que mediante Acuerdo n° 405-016 (modificado y prorrogado por Resoluciones n°s. 74-019 y 1587-017), se comprometen los servicios del Señor Rodrigo Sebastián MENENDEZ, DNI. N° 32.412.209, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Personal, cuyo vencimiento opera el 31 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Rodrigo Sebastián MENENDEZ;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato N° 405-016 (modificado y prorrogado por Resoluciones n°s. 74-019 y 1587-017), suscrito entre esta Universidad y el Señor Rodrigo Sebastián MENENDEZ, DNI. N° 32.412.209, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 405-016 suscrito entre esta Universidad y el Señor Rodrigo Sebastián MENENDEZ, DNI. N° 32.412.209, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Personal, a partir del 1 de noviembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA



Expte. n° 421-016



///////

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de la ley correspondiente.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Háberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1717** 2019
hpm

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN